

**VI CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS APRENDIZAJE Y SERVICIO (APS) DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Fecha: 16 de julio de 2025	Hora: 10:00	Lugar: Campus de Getafe y Online	Duración: 1 hora
Presidida por	Beatriz López Boada Vicerrectorado de Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital		
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Descalzo González, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. • María Victoria Pavón Lucero, Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. • Cesar Huete Ruíz de Lira Director de la Escuela Politécnica Superior. • Daniel García-Pozuelo Ramos, Vicerrector Adjunto de Grado. • Florabel Quispe Remón, Vicerrectora Adjunta de Cooperación. • Directora de la Unidad de Cooperación y Desarrollo Sostenible UC3M que actúa como Secretaria de la Comisión. 		

ASUNTOS TRATADOS

1.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS APRENDIZAJE SERVICIO

Una vez comenzada la sesión, la Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructuras, Estrategia y Transformación Digital informa de que el objetivo de la reunión es la valoración de las 16 propuestas presentadas a la Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Aprendizaje Servicio (ApS) Uc3m – 2025-26 y que el montante total que la Universidad aportará en el marco de la Convocatoria 2025/2026 asciende a la cantidad de 15.000 € procedentes de su presupuesto.

Se recuerdan los criterios de valoración definidos en el punto 6 de la convocatoria, que son los siguientes:

- Adecuación a los objetivos de la convocatoria, quedando excluidas aquellas propuestas que no se adecúen a los mismos;
- Calidad en la formulación de la propuesta (puntuación de 0 a 7):
 - Objetivos de la propuesta, problema/s o necesidad/es a la que dar respuesta.
 - Entidad con la que se colabora y necesidad social de la misma.
 - Metodología, plan de trabajo y su adecuación a la metodología ApS.
 - Claridad y viabilidad de la propuesta.
 - Idoneidad y justificación de los recursos solicitados.
 - Indicadores propuestos en relación con los objetivos presentados.
 - Evaluación propuesta, tanto del estudiantado como de la entidad.
- Relación e impacto de la propuesta en los ODS (Puntuación de 0-3)
 - Concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implicados.
 - Metas que desarrollan esos ODS.
 - Indicadores de la propuesta relacionadas con los ODS.

Se hace una exposición y revisión de las propuestas presentadas en relación a los criterios de la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	21-07-2025 13:29:18



2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez revisadas las propuestas, la Comisión de evaluación RESUELVE:

Aprobar las 16 propuestas presentadas según la baremación recogidas en el Anexo I de esta acta, ajustando, en su caso el presupuesto según valoración en la puntuación recibida.

Así mismo se recuerda que, (i) de acuerdo con las bases de la convocatoria para el reconocimiento de los proyectos y la emisión del certificado es necesario que el/la coordinadora del proyecto presente una memoria final, que habrá de remitir firmada a través del Registro electrónico de la Universidad (de manera presencial o electrónica) antes del 31 de mayo de 2026 y (ii) que todos los gastos incurridos en el año 2025 deberán ser justificados antes del 30 de noviembre de 2025 y (iii) que los gastos incurridos en el año 2026 deberán ser justificados antes del 30 de junio de 2026.

La Comisión, una vez estudiada la memoria final y la justificación de gastos realizada, emitirá Certificación del trabajo realizado, siempre y cuando la Memoria final y la documentación justificativa hayan sido entregadas en plazo y sea valorada positivamente.

3.- APOYO DE LA OFICINA DE APRENDIZAJE SERVICIO

Los solicitantes deberán aceptar por escrito la ayuda en el plazo de 5 días naturales una vez notificada la concesión enviando un escrito a aps@uc3m.es en el que, si procede, deberán ajustar el presupuesto de la acción a la ayuda finalmente concedida. La falta de aceptación en plazo se entenderá como una renuncia de la ayuda concedida.

Las propuestas que han manifestado expresamente que necesiten apoyo de la Oficina de ApS contactarán con esta oficina por correo electrónico a aps@uc3m.es. También podrán hacerlo quienes, no habiéndolo consignado en la propuesta, necesiten apoyo de asesoramiento.

Queda fuera de la competencia de la Oficina de ApS UC3M el desarrollo de trabajos o tareas específicas de las propuestas, adquisición de cualquier tipo de material o disponibilidad de personal específico necesarios para el despliegue de la propuesta

Esta Resolución será recurrible conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Firmado por Beatriz López Boada como presidenta de esta Comisión, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	21-07-2025 13:29:18

ANEXO I

VI CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UC3M – 2025/26

PROYECTOS APROBADOS

ID	Título del proyecto	BAREMACIÓN (Puntos)	APOYO ECONÓMICO
1	TECNOLOGÍA CON SENTIDO: DISEÑO DE RECURSOS INCLUSIVOS PARA LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL	9,50	1.900 €
2	ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADO A PERSONAS MAYORES (COLMENAREJO)	9,38	500 €
3	ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADO A JÓVENES	9,25	500 €
4	AVANZANDO EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS GLOBALES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE SERVICIO EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA YUFE	9,13	1.000 €
5	LA MEMORIA DE LAS MUJERES. UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR	9,13	700 €
6	INNOVACIÓN ERGONÓMICA Y SOCIAL: APS PARA LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR	9,00	2.000 €
7	INVESTIGAR PARA CONTAR: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL EN AULAS DE SECUNDARIA	9,00	650 €
8	MEJOR SI TE CONOCEN: DESARROLLANDO VÍDEOS CORPORATIVOS PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	8,75	1.000 €
9	ARCHIVOS CINEMATOGRAFICOS PÚBLICOS ACCESIBLES: UN PROYECTO DE APS EN COLABORACIÓN CON FILM. ESPAÑOLA	8,63	110 €
10	APRENDIZAJE Y SERVICIO: ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA EN LA ESO. DE LA UNIVERSIDAD AL INSTITUTO	8,63	770 €
11	IMÁGENES INCLUSIVAS: CREACIÓN, COMUNICACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL DESDE EL APRENDIZAJE-SERVICIO	8,38	1.800 €
12	DONANTES DE MEMORIA EN GETAFE	8,13	1.500 €
13	CONECTANDO SABERES: JÓVENES FRENTE A LOS RETOS DEL MUNDO ACTUAL	8,13	1.000 €
14	EXPERIENCIAS 5.0: SOSTENIBILIDAD Y ODS	7,38	500 €
15	ESPACIO AULA PREVENCIÓN	6,50	500 €
16	COMUNICACIÓN ORAL, MÚSICA Y NEUROCIENCIA AL SERVICIO DE LOS MAYORES	5,50	500 €

Esta Resolución será recurrible conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	21-07-2025 13:29:18